

VISTOS: 1. La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el jefe del Depto. de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 3478 del 17 de septiembre de 2008, se reconoció el cuarto (4°) bienio de experiencia docente a Doña María Alvarez Moraga, por haber completado ocho años de experiencia docente en fecha 15 de agosto de 2008.

2.-Que dicha profesional, quien ha prestado servicio docente tanto en calidad de reemplazo como a contrata ha acumulado con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, dos años más de servicio docente, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

DECRETO :

1.-**CONCEDESE** a Doña MARIA ALVAREZ MORAGA, cédula de identidad N° 11.490.250-0, profesora a contrata del Colegio "Naciones Unidas", el reconocimiento de su quinto (5°) bienio de experiencia docente, por haber completado diez años de docencia a contar del 25 de septiembre de 2010.

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr